



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

REUNIÓN con DIRECTORES

CURSO 2021-2022

3 de septiembre de 2021

DISTRIBUCIÓN CENTROS/ INSPECTORES. CURSO 2021-2022

ESTHER SORIA	LUIS A. MORATINOS	M ^a FE GALLARDO	PENDIENTE ASIGNACIÓN	JESÚS M. DE JUAN	CÉSAR V. GONZÁLEZ	M ^a JESÚS ESPESO
IES "Castilla" IES "La Rambla" San Esteban Gormaz	IES "Virgen del Espino" IES "San Leonardo" San Leonardo de Yagüe	IES "Antonio Machado" IES "Picos de Urbión" Coaleda	IES "Margarita de Fuenmayor" Ágreda IESO "Villa del Moncayo" Ólvega JESÚS DE JUAN	IES "Politécnico" CIFP "La Merced"	IES "Santa Catalina" El Burgo de Osma CIFP "Pico Frentes"	IES "Gaya Nuño" Almazán IES "Ribera del Jalón" Arcos de Jalón CIFP Almazán
CEPA "Doña Jimena" San Esteban Gormaz	EOI "Alfonso X, el Sabio", Soria Extensión EOI Almazán Extensión EOI El Burgo	CEPA "Pinares" Vinuesa	Conservatorio "Oreste Camarca" M ^a FE GALLARDO CEPA "Celtiberia" Soria M ^a JESÚS ESPESO CEPA "Gustavo Adolfo Bécquer" Ólvega CÉSAR GONZÁLEZ			Escuela de Arte y Superior de Diseño de Soria CEPA Almazán

ACTUACIONES DE LOS CENTROS DOCENTES INICIO DEL CURSO ESCOLAR

Instrucción de 15 de junio de 2021, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2021/2022.

- Recoge las fechas y las actuaciones que deben realizarse relativas a la elaboración de documentación institucional, la atención a la diversidad educativa, la organización de los centros o la aportación de datos a la Administración educativa, entre otras, con el fin de homogeneizar las tareas que se deben llevar a cabo.
- De igual modo, la situación sanitaria provocada por la COVID-19 aconseja el establecimiento y mantenimiento de medidas de prevención que garanticen el derecho a la salud de todos los miembros de la comunidad educativa de los centros docentes así como el derecho a la educación. En este sentido, se ha de tener como referente el ***Protocolo de Organización y Prevención en los Centros Educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021-2022.***

ACTUACIONES DE LOS CENTROS DOCENTES

Anexo I: Calendario de presentación de documentación y solicitudes de autorización

- **Plan de inicio del curso 2021/2022** . Hasta el 15/07/2021 Difusión: web del centro antes del 3 de septiembre.
- **Plan de contingencia y digitalización** . Hasta el 24/09/2021.
- Documento de Organización de Centro (**DOC**)
 - Escuelas infantiles, colegios de educación infantil y primaria y CEE: 15/10/2021
 - Centros integrados de formación profesional: 30/11/2021
 - Resto centros: 29/10/2021
- **Plan de actuación anual**. EOEP: Antes del 30/09/2021

ACTUACIONES DE LOS CENTROS DOCENTES

*Anexo V: Recogida
de datos del curso
2021/2022
mediante aplicaciones
informáticas-*

- ALGR
- ATDI
- CONV

PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022

OBJETIVO; garantizar la seguridad y la salud del alumnado y del personal frente al COVID-19 y asegurar la educación presencial de todo el alumnado en los centros educativos.

Las medidas preventivas se centran en los siguientes principios:

- Limitación de contactos.
- Medidas de prevención personal.
- Limpieza y ventilación.
- Gestión de casos.

Las medidas organizativas de carácter educativo se centran en los siguientes principios:

- Presencialidad.
- Planificación.
- Atención individualizada al alumnado.
- Digitalización.

MEDIDAS DE CARÁCTER PREVENTIVO

Implican que los centros docentes deberán centrarse en la **organización de espacios**, el **tránsito de personas**, el establecimiento de **medidas higiénicas** y el seguimiento constante de los **contagios** dentro de los centros educativos.

Plan de inicio de curso.

- Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
- Criterios para la utilización de espacios.
- Criterios para la distribución de horarios (acceso y salida, recreos, etc.).
- Criterios para el agrupamiento de los alumnos (aulas, comedores, etc.).

Remitido a la dirección provincial con anterioridad al 15 de julio de 2021.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Implican que los centros educativos deberán realizar una planificación del curso desde la perspectiva de la presencialidad que permita una atención individualizada al alumnado, con el objeto de compensar las posibles dificultades afrontadas por el alumnado durante los dos últimos cursos y compensar las posibles brechas educativas existentes.

Los centros elaborarán **planes de contingencia y digitalización**.

- Puede haber medidas que inicialmente limiten el desarrollo de ciertas actividades o metodologías, que se podrán flexibilizar, adaptándose al momento epidemiológico (desarrollo de actividades complementarias fuera del centro, campeonatos deportivos, certámenes, festivales culturales...)
- Los centros deberán **consultar previamente**, con su inspector de referencia, la puesta en marcha de cualquier actividad que pudiera suponer el incumplimiento de cualquiera de las medidas recogidas en el protocolo.

**PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN LOS CENTROS
EDUCATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CURSO ESCOLAR
2021/2022**

Los centros deben garantizar que toda la **información** de los protocolos y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas lleguen, por los canales que se establezcan (WEB, circulares, correo electrónico, etc.) a toda la **comunidad educativa**, estableciéndose los mecanismos de comunicación necesarios para la resolución de las dudas que surjan al respecto.

PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022

- En los primeros días del curso se explicará al alumnado los horarios y recorridos de entrada y salida que le corresponden, el horario y normativa de uso de los espacios comunes y cualquier otra medida organizativa que se haya establecido.
- Se explicarán todas las medidas higiénico-sanitarias: uso de la mascarilla, distancia de seguridad de 1.5 m., lavado de manos y uso de gel desinfectante. Todas estas medidas también serán comunicadas a las familias con carácter previo al inicio del curso. Para el primer día del curso deberán estar preparadas las medidas de señalización necesarias.
- Infografías, carteles y señalización que fomenten el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene.

ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

Agrupamiento del alumnado.

- **Grupos estables de convivencia. Resto de grupos.**
- **Coordinador COVID de centro.** Equipo coordinador constituido, al menos, por el director y el secretario, en su caso, más aquellos otros miembros que determine el equipo directivo.

Coordinador COVID de centro. Equipo coordinador

- En caso de que entre el alumnado o personal del centro se detecte alguno de los síntomas del COVID19 se deberá actuar conforme a lo establecido en la Guía de Sanidad que se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.saludcastillayleon.es/es/covid-19/informacion-profesionales/protocolo-centroseducativos>
- Se mantendrán los equipos COVID de centro, direcciones provinciales y Consejería de Educación.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE CARÁCTER EDUCATIVO

- **Calendario del curso escolar 2021-2022.** Solicitud de modificación del calendario escolar que no afecten al inicio del curso escolar: *Antes del 30/09/2021*
- **Planes de contingencia.** Elaborados por el equipo directivo, en colaboración de los órganos de coordinación didáctica, informando al Claustro y Consejo Escolar. Formará parte de la PGA.

PLANES DE CONTINGENCIA

Finalidad; lograr una adecuada continuidad de los procesos de enseñanza aprendizaje, teniendo en cuenta la posibilidad de que un alumno o grupo de alumnos no pueda acudir a los centros educativos por estar cuarentenado en diferentes momentos del curso.

1. Elementos de carácter organizativo:

- a. Planes de refuerzo y recuperación.
- b. Las estrategias de refuerzo de la coordinación docente y con las familias.
- c. Las medidas, para realizar el seguimiento del Plan de contingencia.

2. Elementos de carácter pedagógico:

- a. Ajustes de los diferentes elementos de las programaciones didácticas con las estrategias que permitan la continuidad de los procesos de E-A
- b. Estrategias para el desarrollo de la acción tutorial.
- c. Estrategias para la atención a la diversidad.
- d. Estrategias para el desarrollo de la orientación académica y profesional.

3. Elementos de carácter tecnológico: Concreción del Plan de Digitalización.

Planes de refuerzo y recuperación

ELABORACIÓN: antes del 1 de octubre de 2021. Sobre la base de la información recogida en los informes de evaluación del curso 2020/2021 y de los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial del curso 2021/2022, con la finalidad de que este alumnado alcance los objetivos previstos en cada etapa educativa.

Contenidos curriculares: contenidos programados en el curso académico anterior que no hayan sido suficientemente adquiridos por el alumno, y serán trabajados de forma competencial, a través de proyectos, tareas de carácter práctico o cualquier otra metodología didáctica que favorezcan el aprendizaje, y en todo caso se ajustarán a las necesidades concretas de cada alumno. .

INICIO DEL CURSO ESCOLAR 2021-2022

- **PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022**
- GUÍA ELABORACIÓN PLAN DE INICIO curso 2021_22
- GUÍA ELABORACIÓN PLAN CONTINGENCIA Y MEDIOS DIGITALES 21_22
- **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y OTRAS ACTIVIDADES PERMITIDAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022**
- **MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA EN SITUACIÓN DE PANDEMIA POR COVID-19.**
- **PROTOCOLO PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE LAS ESCUELAS HOGAR Y RESIDENCIAS DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022**
- **CURSO 2021-2022. GUÍA LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS 2021-22**

PROYECTOS DE AUTONOMÍA

- SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE NUEVO PROYECTO DE AUTONOMÍA, ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL **PRIMER TRIMESTRE**
- SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN, FINALIZACIÓN ANTICIPADA Y PRÓRROGA, **QUINCE DÍAS ANTES** DE LA APERTURA DEL PLAZO DE **ADMISIÓN DEL ALUMNADO**

Relación definitiva del alumnado de los PMAR

- Artículo 11.3 de la Orden EDU/590/2016, de 23 de junio: los directores de los centros que imparten ESO y hayan solicitado la puesta en funcionamiento del PMAR, remitirán hasta el **7 de septiembre**, a la Dirección Provincial de educación, la relación definitiva de alumnado conforme al **Anexo XI** de la citada orden, indicando las altas y bajas que se hayan producido respecto a la propuesta inicial remitida en el mes de junio.

Solicitud de impartición de materias con ratio inferior a la establecida con carácter general

- Para impartir materias con una ratio por debajo de la establecida, los centros sostenidos con fondos públicos deberán formular una solicitud de autorización dirigida a la dirección provincial de educación correspondiente hasta el **9 de septiembre** de 2021

BIE

- Solicitud autorización de grupos y materias con ratio inferior a la mínima establecida o segundo grupo por superar la ratio máxima, hacerlo con anterioridad al 12 de septiembre
- Recordatorio plazos presentación documentación (centros a DP):
 - Antes del 30 de septiembre: memoria y Anexo III, sobre alumnos, datos materias y períodos libres de dedicación.
 - Antes del 30 de octubre, Anexos IV.A y IV.B, colaboración con la Universidad.

FP inicial

- Solicitud de autorización en centros educativos públicos, grupos de primer curso de ciclos de FP inicial por debajo de la ratio mínima establecida, hasta el 16 de septiembre.
- **ADMISIÓN PERÍODO EXTRAORDINARIO:**
 - 7 septiembre, publicación oferta vacantes
 - Del 7 al 10 septiembre, presentación solicitud admisión
 - Del 21 al 23 septiembre, matriculación
 - Recordamos el período excepcional de admisión para mayores de 17 años de FPB, que comienza el 24 de septiembre, con la publicación de vacantes, del 24 al 27 para solicitudes, y del 1 al 4 de octubre para matriculación

ADMISIÓN FUERA DEL PERÍODO ORDINARIO

- Se han remitido las solicitudes presentadas en Julio y Agosto al e-mail del centro para su grabación. Presentación en el centro de primera opción hasta el día 8 de septiembre a las 14:00h.
- Día 8 de septiembre: Resolución con vacantes.
- Día 9: sorteo para dirimir empates.
- Día 13: Resolución de adjudicación.

CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

ADMISIÓN Y MATRÍCULA:

❑ RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2021

- Enseñanzas de carácter anual y primer cuatrimestre de las enseñanzas de carácter cuatrimestral: Niveles de enseñanza básica para personas adultas y enseñanzas de bachillerato en régimen a distancia
 - periodo ordinario: del 7 al 20 de septiembre de 2021
 - periodo extraordinario: del 4 al 15 de octubre de 2021

❑ ORDEN EDU/661/2012:

- Enseñanzas no formales:
 - en el mes de septiembre los centros publicarán en su tablón de anuncios los plazos de solicitud de matrícula para cada uno de los programas autorizados (al menos con 20 días de antelación al inicio del programa).